

Diligencia =

Para hacer constar que la sesión ordinaria no ha podido celebrarse a la hora convocada por falta de número de tres Concejales y declarada urgente se celebra en segunda convocatoria con los tres asistentes.

Tenue a 28 de Mayo de 1938

V.º de

El Alcalde

El Secretario interino

*Manuel Ibañeta*

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria declarada urgente de 28 de mayo de 1938.

Tres concurrentes.

Presidente.

Ibañeta.

Tenientes.

Castano.

Concejales.

Tenier.

Arce.

Calvo

Ibañeta (Antonio)

Ibañeta.

Secretario

Manuel Ibañeta.

En la Ciudad de Tenue a veintiocho de mayo de mil novecientos treinta y ocho, siendo las veinte horas y previa convocatoria al efecto se reunieron los tres Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Ibañeta Llorante, al objeto de celebrar sesión ordinaria por segunda convocatoria con carácter de urgente para cambiar impresiones sobre los asuntos a tratar pendientes.

Abierto públicamente el acto se dio lectura del acta de la sesión anterior fecha 27 de Abril, siendo aprobada por unanimidad de todos los tres concurrentes.

Despacho ordinario.

Fue dada entrada la Corporación de la correspondencia recibida y disposiciones oficiales publicadas desde la última sesión acordándose su mas exacto cumplimiento.

Otra vez, del telegrama Postal del General Presidente del Alto Tribunal de Justicia invitando a estas autoridades para inauguración monumento "General Ibañeta" en Alacera de Ibañeta (Zungos) se acordó por unanimidad ante